



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 20 de Agosto de 2021.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 306-2021-MDSJB/AYAC, Informe Legal N° 165-2021-MDSJB/GAJ, Informe N° 065-2021-MDSJB-GAF/SGASA-PHA, Informe N° 249-2021-MDSJB -GM/WRAP, Informe N° 418-2021-MDSJB-GIP/AMO y el Informe N° 03-2021-MDSJB-GM-SGSLO/AGHS-SO, suscrito por el Supervisor de Obra y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 238-2020-MDSJB/ALC. de fecha 05 de julio del 2021, en el artículo primero Aprueba el expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO", para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA con un presupuesto total de S/. 138,502.76 soles.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 246-2021-MDSJB/ALC. de fecha 12 de julio del 2021, en el artículo primero Aprueba el Presupuesto Analítico de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO", para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA con un presupuesto total de S/. 183,502.76 soles.

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 306-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 20 de agosto del 2021, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, Recomendando mediante acto resolutivo la Suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01 del 20 al 30 de agosto del 2021 y el reinicio de la ejecución de proyecto a partir del 31 de agosto del 2021 del proyecto de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



DEPARTAMENTO – AYACUCHO", en virtud al Informe Legal N° 165-2021-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro – Gerente de Asesoría Jurídica, se halla dentro de lo contemplado por la normatividad de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento correspondiente;



Que, mediante Informe N° 249-2021-MDSJB -GM/WRAP, de fecha 19 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, realizado el respectivo análisis del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO", recomienda se apruebe la suspensión de plazo de ejecución de Obra N° 01 del 20 al 30 de agosto del 2021 y reinicio a partir de 31 de agosto del 2021 de manera automática y con nueva fecha de culminación será el 16 de setiembre del 2021.



Que, mediante Informe N° 418-2021-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, realizado el respectivo análisis la causal de suspensión del plazo de ejecución de Obra N°01 (del 20 al 30 de agosto del 2021) con reinicio automático el 31 de agosto del 2021, del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO", recomienda se apruebe suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01 del 20 al 30 de agosto del 2021 y el reinicio automático el 31 de agosto del 2021, en virtud al Informe N° 03-2021-MDSJB-GM-SGSLO/AGHS-SO, suscrito por el Supervisor de Obra;



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suspensión del plazo de ejecución de obra N° 01 a partir del 20 al 30 de agosto del 2021 del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO" con CUI N° 2520587.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el reinicio a partir del 31 de agosto del 2021 del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍA DE LA 1RA CUADRA DEL JR. BELISARIO SUAREZ EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO – AYACUCHO", y con fecha de culminación 16 de setiembre del 2021.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a efectos de que ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



ARTÍCULO CUARTO- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

